



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2024



FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



| FES



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
MARCO JURÍDICO.....	2
OBJETIVO.....	4
ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES.....	5
1. REUNIONES DEL COMITÉ.....	5
2. SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA.....	5
3. DIFUSIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS.....	5
PROYECTOS.....	6
1. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS.....	6
2. PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES PARA LOS ARCHIVOS.....	6
3. DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS.....	7
4. ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS.....	7
5. CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## INTRODUCCIÓN

Las actividades archivísticas que establece la Ley de Archivos del Ciudad de México, son indispensables para el ejercicio de las atribuciones conferidas al Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México (CESA CDMX) y al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México (FES CDMX), por la Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, el Contrato del Fideicomiso Público denominado Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable, así como los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, toda vez que los mecanismos de organización y conservación documental proveen la estructura lógica a la información, también la identificación de los sistemas de datos personales a nivel expediente para su consecuente acceso y la custodia de la información durante el tiempo estrictamente indispensable para cumplir con el objetivo para el cual fue creada y, en su caso, de manera permanente como testimonio, evidencia y/o de carácter informativo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona al acceso a la información, y establece, en sus fracciones I y V, apartado A del artículo 6, que toda la información en posesión de todas las autoridades es pública, por lo que los sujetos obligados deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades o funciones; para ello se ordena que deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

A su vez, el apartado D, artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México, prevé el citado derecho de acceso a la información, regulando en el numeral 3, que los sujetos obligados deberán documentar los actos del ejercicio de sus funciones.



La Ley de Archivos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 18 de noviembre de 2020, entró en vigor al día siguiente de su publicación y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, preservación, acceso y administración homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad.

En ese sentido, y dando cumplimiento de los artículos 28 y 29 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, el presente programa anual en materia de archivos 2023, constituye el eje fundamental coadyuvante del acceso y protección de la información institucional regulada en el Sistema Institucional de Archivos del CESA CDMX y FES CDMX.

En cumplimiento a los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Archivos, todos los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, Órgano Legislativo, Órgano Judicial y Organismos Públicos Autónomos deberán integrar un Programa Anual de Desarrollo Archivístico, cuya función consiste en materializar los principios y procedimientos de la Ley de Archivos vigente para la Ciudad de México, el cual deberá contener los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos, el Sistema Institucional, programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta accesible.

El programa está compuesto por los proyectos establecidos en la Ley de Archivos de la Ciudad de México, con los cuales se fortalecerá la estructura técnica, tecnológica, operativa y material de los archivos que detenta el FES CDMX.

## MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley General de Archivos



- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley De Archivos de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- Contrato de Fideicomiso Público Denominado Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México y su Convenio Modificatorio.
- Manual Administrativo del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.
- Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.



## OBJETIVO

Integrar y continuar con la implementación de las estrategias, proyectos y actividades archivísticas para el debido funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del CESA CDMX y del FES CDMX, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Archivos de la Ciudad de México, para el año 2024.

Este Programa tiene como propósito generar las condiciones que faciliten el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México, teniendo un enfoque de administración de riesgos, derechos humanos, perspectiva de género, igualdad, inclusión y no discriminación y de otros derechos que deriven, así como la apertura proactiva de la información.

Para el cumplimiento de las prioridades del programa utilizará los recursos económicos, tecnológicos y operativos que se tengan disponibles en el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.



## ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

### 1. Reuniones del Comité.

El artículo 26 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, señala que el COTECIAD es el órgano técnico consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos del ente público. Se analizarán los proyectos sometidos a consideración del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, en términos de la Ley de Archivos, el Reglamento y del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y demás disposiciones aplicables, integrado como órgano consultivo en materia de archivos.

**Cronograma:** enero – diciembre 2024

### 2. Seguimiento de la aplicación de la normatividad archivística.

**Objetivo:** Dar seguimiento a la aplicación de la normatividad y operación de los procedimientos en los diversos archivos de trámite, concentración e histórico, en cumplimiento de los artículos 41 y 42 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México.

**Cronograma:** enero – diciembre 2024

### 3. Difusión del Sistema Institucional de Archivos.

**Objetivo:** Publicar en el sitio de Internet del FES CDMX y CESA CDMX los diversos documentos actualizados en cumplimiento de los artículos 5, fracción VII, 28 , 29 y



31 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México.

**Cronograma:** enero – diciembre 2024

## PROYECTOS

### 1. Capacitación en materia de archivos

**Objetivo:** Que el servidor público tenga el conocimiento necesario para realizar la correcta integración y la buena práctica documental y archivística. El contenido de la capacitación deberá incluir los mecanismos archivísticos, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control y preservación a largo plazo de los documentos de archivos físicos y electrónicos y el conocimiento general de la Ley General de Archivos y Ley de Archivos de la Ciudad de México, por cual se llevará acabo el Curso denominado “Inducción a la administración de documentos y archivos de los sujetos obligados del Sistema Nacional de Transparencia” que se imparte de forma gratuita y virtual, por la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia.

**Cronograma:** enero-diciembre 2024.

**Seguimiento y evaluación:** Se dará a conocer el porcentaje del personal capacitado, tomando como parámetro de medida y seguimiento las constancias correspondientes, las cuales serán presentadas, dentro de los Informes del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.

### 2. Proyecto para la adquisición de los recursos materiales para los archivos.





**Objetivo:** Otorgamiento y Adquisición de material de trabajo archivístico para el ejercicio 2024, como son carpetas, protectores de hojas, separadores, memorias USB, CD's, etc.

**Cronograma:** -Enero-diciembre 2024

**Seguimiento y evaluación:** Se presentarán los informes de la Dirección de Administración o de la JUD de Recursos Materiales y Servicios Generales, en los cuales se dará a conocer la programación de otorgamiento de material y adquisición de materiales, para el debido cumplimiento del proyecto, las cuales serán presentadas, dentro de los Informes del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.

### 3. Digitalización de Archivos.

**Objetivo:** Contar con un archivo digital del CESA CDMX y FES CDMX correspondiente al ejercicio 2024. Para cumplir con la migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos.

**Cronograma:** Enero-diciembre.

**Seguimiento y evaluación:** Se dará a conocer el porcentaje de avance correspondiente por unidad administrativa, dentro de los Informes del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.

### 4. Análisis y actualización de la Normatividad Archivística del Sistema Institucional de Archivos.

**Objetivo:** Para proyectar el programa institucional archivístico para el ejercicio 2024 y derivado de la abrogación de la Ley de Archivos del Distrito Federal y la publicación de la nueva Ley de Archivos de la Ciudad de México, se deberá realizar un análisis y en su caso una actualización de la normativa del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.



**Cronograma:** Enero-diciembre.

**Seguimiento y evaluación:** Se informará mediante oficio o minutas de trabajo a las áreas responsables del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, los cambios de ser el caso en la Normatividad emitida en Organización y Administración de Archivos.

## 5. Clasificación archivística

- **Objetivo:** Mantener el control y seguimiento de la documentación generada por las áreas del CESA CDMX y FES CDMX que conforman las unidades administrativas, para su integración a los expedientes correspondientes.

**Cronograma:** Enero-diciembre. 2024

**Seguimiento y evaluación:** Asegurar mediante minutas de trabajo y/u oficios el seguimiento de integración de los expedientes de las áreas adscritas al CESA CDMX y FES CDMX , mediante la aplicación de instrumentos de consulta y control en sus archivos de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y en su caso archivos históricos.

## CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2024



PROYECTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reuniones del Comité												
Seguimiento de la aplicación de la normatividad archivística												
Difusión del Sistema Institucional de Archivos												
Capacitación en materia de archivos												
Otorgamiento y proyecto para la adquisición de los recursos materiales												
Digitalización de Archivos												
Análisis y actualización de la Normatividad archivística												
Clasificación archivística												